



ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LOS DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- 1.1. Aspecto Económico
- 1.2. Análisis del Mercado Laboral
- 1.3. Variables económicas que afectan el sector
- 1.4. Análisis del sector de elementos de papelería y oficina
- 1.5. Integrantes de la cadena productiva
- 1.6. Marco Regulatorio

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

- 2.1. Estudio de la oferta: Proveedores
- 2.2. Estudio de la demanda
- 2.3. Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional

3. ESTUDIO DE MERCADO

- 3.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso
- 3.2. Análisis de bienes relevantes
- 3.3. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional
- 3.4. Implementación Decreto 142 de 2023
- 3.5. Implementación del Decreto 0287 de 2026.
- 3.6. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

5. CONCLUSIONES



1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales debe *“hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas para tener en cuenta dentro del proceso de selección que propende por la adquisición de elementos de papelería y oficina para las dependencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial y los despachos adscritos al Distrito Judicial de Manizales.

En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Colombia es un país con una economía diversa, que abarca múltiples actividades de producción como la agricultura, la pesca, la industria manufacturera, la construcción, el comercio, la minería y la extracción de diferentes recursos naturales, además de una gran variedad de actividades de servicio. Por tal motivo ha sido dividida en diferentes sectores productivos, los cuales se mencionan a continuación:

- **Sector primario:** a este sector pertenecen las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos naturales.
- **Sector secundario (industrial):** a este sector pertenecen las actividades relacionadas con la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía.
- **Sector terciario (servicios):** al sector terciario pertenecen todas las actividades de servicio como el comercio, los servicios financieros, el turismo, la educación, la salud, el transporte, la cultura, sanidad, entre otros.
- **Sector cuaternario:** a este sector pertenecen todas las actividades del conocimiento, la innovación, investigación y desarrollo, y las tecnologías de la información y comunicación.

Ahora bien, conforme el análisis adelantado por esta entidad es posible concluir que el objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, que abarca las actividades de *comercio*, toda vez que el contrato alude a la adquisición de elementos de papelería y oficina, lo cual no implica en sentido estricto la transformación de materia prima.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cuando se adquieren elementos de oficina no se está realizando una actividad productiva propia del sector secundario, sino que se está incurriendo en un gasto operativo necesario para el desarrollo de las actividades administrativas, logísticas o de apoyo propias de la entidad, lo cual se clasifica como consumo intermedio, es decir, corresponde a bienes que se utilizan en el curso normal de las operaciones, pero que no son transformados ni generan un nuevo producto. Por tanto, no hacen parte del proceso de producción industrial, que es la característica fundamental del sector secundario.

Cabe precisar que el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país, siendo uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

El sector terciario o de servicios representa aproximadamente el 60% del PIB, caracterizándose por ser uno de los pilares fundamentales de la economía y del desarrollo social a nivel nacional, teniendo en cuenta que los servicios pueden ser prestados a través de establecimientos o empresas dedicadas a diversas actividades comprendidas en ese

sector, o de manera individual por individuos o particulares dedicados al ejercicio de ciertas actividades.

De acuerdo a la última Encuesta Mensual de Servicios (EMS)¹, herramienta a través de la cual el DANE recopila la información inherente al sector servicios del país, para el mes de marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el mismo mes de la pasada vigencia:



En el mismo boletín técnico se determinó que durante el mes de marzo de 2026, último reportado por el DANE a la fecha de elaboración del presente estudio, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron una variación negativa en cuanto al personal ocupado total, mientras que todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios.

Respecto a los ingresos nominales, los subsectores de *Actividades profesionales científicas y técnicas*, *Correo y servicios de mensajería* y *Otros servicios de entretenimiento* presentaron las variaciones positivas más representativas.

Ahora bien, en cuanto al comportamiento del del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB reportado por el DANE, cabe mencionar que durante el primer trimestre de 2026 creció 2.2% respecto al mismo periodo de 2025, tal como se observa en la siguiente gráfica:



¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



En la gráfica se refleja el comportamiento de las actividades económicas relacionadas, evidenciando que el crecimiento durante el primer trimestre del presente año es el siguiente:

- Las actividades de la Administración Pública presentaron el mayor crecimiento con un porcentaje del 5.7%, mientras que las actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación, y otras actividades de Servicios presentaron un crecimiento del 3.2%
- El Comercio al por Mayor y al por Menor, y las Industrias Manufactureras crecieron un 2,9% y seguido, las Actividades Financieras y de Seguros mostraron un crecimiento de un 2,8%.
- Las actividades de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca; la Explotación de Minas y la Construcción mostraron un crecimiento negativo, especialmente la Construcción con un porcentaje de -5,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 0,6%.

Por otro lado, teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, de acuerdo con la Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) – por el Departamento Nacional de Estadística – DANE - en Colombia, se observa que los elementos que comprende el objeto del presente proceso pertenecen a la actividad económica “Industrias Manufactureras” y se identifican con los siguientes códigos CIIU:

Descripción actividad	Código CIIU
Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	1701
Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.	2219
Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	2229
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	2599
Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	2720

Asimismo, el objeto de la contratación se incluyó en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo a la Guía establecida para esos efectos por Colombia Compra Eficiente, relacionado en el plan de compras de la entidad, así:

Código UNSPSC	Descripción
12171700; 14111500; 14122100; 23153400; 26111700; 43202000; 44101700; 44101800; 44103200; 44111500; 44111800; 44112000; 44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100; 44101900; 44103100; 60105700; 14111800; 45101900; 43201800	Suministro de Elementos de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, Sticker para etiquetado de residuos peligrosos (Elementos que no incluye el Acuerdo Marco)

1.2. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL:

Conforme la información reportada por el DANE para el mes de abril del presente año, la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025 (8.8%), mientras que la tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 que fue de 63,7%.





Por su parte, la tasa de ocupación en abril de 2026 fue de 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto del mismo mes del año anterior que fue de 58,1%.

Población ocupada según rama de actividad:

Ahora bien, conforme se observa en la siguiente gráfica, en el mes de abril de 2026 el número de personas ocupadas en Colombia fue de veinticuatro millones doscientos setenta y siete mil personas (24´277.000), con una variación absoluta de setecientos un mil (701.000) más que en el mismo periodo del año 2025:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Las actividades económicas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron la *Administración Pública y Defensa*, la *Educación y la Atención de la Salud Humana*, con una contribución de 1,0 puntos porcentuales, seguida de la *Construcción* con una contribución de 0,6 puntos porcentuales, y de las *Actividades Artísticas, de Entretenimiento, Recreación y otras actividades de Servicios* con una contribución de 0,6 puntos porcentuales.



También se observa que las actividades que menos contribuyeron al porcentaje de población ocupada durante el mes de abril del presente año fueron las *de Comercio y Reparación de Vehículos* con una contribución de menos cero punto cuatro (-0.4) puntos porcentuales, seguido de las actividades *Financieras y de Seguros*, y las de *Información y Comunicaciones* con una contribución de menos cero punto uno (-0.1) puntos porcentuales.

Finalmente, para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

1.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR:

La inflación: Es el aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, lo que es equivalente a la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes o servicios que se pueden adquirir con ese dinero.

En Colombia la inflación se mide a través de lo que se denomina el índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares. En este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

A continuación, se enlista la variación del IPC en los últimos años:

AÑO	IPC %
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%
2026	5.68%

Fuente: DANE

Comportamiento del IPC en mayo de 2026:

Conforme la información reportada por el DANE, durante el mes de mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue de 0,47%, la variación del año corrido fue de 4,36% y la anual del 5,84%, es decir, 0,79% más que la reportada en el mismo mes de la vigencia anterior:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC



El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte*. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles* (0,86%) y *Recreación y cultura* (0,77%)².

La TRM (Tasa Representativa del Mercado): Es el indicador que muestra el valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. La siguiente gráfica muestra el comportamiento del dólar frente al peso colombiano desde el 5 de mayo de 2026 hasta el 3 de junio de 2026, el comportamiento más reciente a la fecha de efectuar el presente estudio:



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Aunque el precio del dólar frente al peso colombiano ha tenido una caída reciente, como lo muestra la gráfica hasta el día 03 de junio de 2026, los analistas consideran que no hay razones suficientes para pronosticar que la tendencia será a la baja para los próximos meses, pues el mercado sigue mostrando episodios de volatilidad que dependen de factores económicos, políticos y financieros no solo a nivel local, sino internacional.³

1.4. ANÁLISIS DEL SECTOR DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA⁴:

Desde el punto de vista de la producción de los útiles de escritorio y papelería, es importante precisar que durante el primer trimestre del presente año, la Industria Manufacturera mostró una tendencia al crecimiento, pues al terminar el mes de marzo este sector mostró un crecimiento anual de 3.9% en la producción real y un 3,8% en las ventas reales.

Las actividades que más contribuyeron a dicho crecimiento fueron la elaboración de bebidas, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales, coquización y fabricación de productos de la refinación del petróleo y mezcla de combustibles: también se destacaron otros productos alimenticios y otros tipos de equipo de transporte.

No obstante, aunque se ha dado este crecimiento en la Industria Manufacturera con la producción y el crecimiento en las ventas, la recuperación todavía sigue siendo desigual

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>
³ <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/dolar-hoy-en-colombia-el-peso-desafia-la-incertidumbre-y-mantendria-al-dolar-bajo-presion-al-cierre-de-la-semana-495551>
⁴ Fuente de consulta: https://www.sunsirs.com/es/detail_news-29640.html , <https://www.alborum.com/que-le-espera-a-la-industria-papelera-en-2026/> , <https://www.plastico.com/noticias/cinco-retos-para-la-industria-pl%C3%A1stica-colombiana-en-2026-lo-que-viene-y-c%C3%B3mo-prepararse> , <https://www.businessresearchinsights.com/es/market-reports/office-supplies-market-11838>





entre las demás ramas productivas sin verse aún reflejado un crecimiento en la demanda laboral.

Por otra parte, si se analiza el crecimiento de la producción durante el último año, entre abril de 2025 y marzo de 2026 se observa que la producción real presentó una variación de 1.8%, y las ventas reales un crecimiento de 1.5%, lo que significa que la recuperación de este sector ha sido gradual.

Desde un enfoque territorial, los departamentos que presentaron mayor crecimiento en producción real durante el mes de marzo de 2026 fueron Cundinamarca, Santander, Atlántico, Caldas y Córdoba.

➤ **Comportamiento del sector papelerero a nivel mundial:**

La industria del papel viene presentando una tendencia de desarrollo compleja y cambiante bajo los múltiples antecedentes de las fluctuaciones macroeconómicas, los ajustes de la estructura de oferta y demanda, los cambios de orientación de la política y la promoción de la transformación verde. El mercado de pulpa de madera se ha visto afectado por la capacidad de producción global, las variaciones de las importaciones y los ajustes de la estructura de la demanda del recurso del agua, que se ve reflejado en los precios.

El mercado del papel corrugado, por otro lado, ha sido afectado por los cambios estacionales en la oferta y la demanda, el vínculo de costos y las perturbaciones de la política.

➤ **Perspectivas de desarrollo de la industria del papel en 2026:**

Desde la perspectiva de las categorías principales, el mercado de pulpa de madera presentará un patrón de *"crecimiento lento de la oferta y recuperación de la demanda moderada"*, mientras que el mercado de papel corrugado verá una mejora sustancial en el patrón de oferta y demanda, y se espera que la prosperidad general de la industria mejore gradualmente.

Debido a la reducción y el cierre de algunas fábricas de celulosa, la presión de envío de la celulosa de coníferas en el extranjero se aliviará marginalmente, y el volumen de importación puede limitarse; Parte de las fábricas de celulosa de hoja ancha han reducido la producción o cambiado la producción para aliviar la presión de suministro, y se espera que el volumen de envío esperado se mantenga estable, reduciendo su dependencia del mercado chino.

Debido a factores como los bajos precios de la celulosa y los altos costos de producción, algunas áreas de alto costo han experimentado una reducción, conversión o cierre de la capacidad de producción de celulosa de madera. Algunas fábricas de celulosa en Canadá, Finlandia y otras regiones de la industria de la celulosa de coníferas han extendido su tiempo de inactividad para el mantenimiento o han cerrado permanentemente su capacidad de producción. *Bracell*, empresa brasileña en el campo de la pulpa de hoja ancha, ha convertido una línea de producción de pulpa de hoja ancha con una producción anual de 1,5 millones de toneladas a una línea de producción de pulpa disolvente, con una reducción prevista de seiscientos mil (600, 000) toneladas de producción de pulpa de hojas anchas para 2026.

La velocidad de la nueva capacidad de producción de papel corrugado en China se ralentizará significativamente, la producción continuará manteniendo una tendencia de crecimiento constante, pero la tasa de crecimiento se desacelerará. la demanda de la industria del papel seguirá mostrando una tendencia de recuperación moderada.

La principal fuerza motriz para el crecimiento de la demanda doméstica de pulpa de madera es la continuación de la alta prosperidad del papel especializado, la profundización del efecto de sustitución del papel de embalaje de alta gama y la promoción de la mejora de la calidad del papel doméstico.

En el campo del papel de embalaje de alta gama, impulsado por la profundización de la implementación de la *"prohibición de plástico"* y el rápido desarrollo de las industrias de comercio electrónico y logística, la demanda sigue siendo fuerte.



Se espera que la demanda de papel corrugado continúe con su tendencia general de recuperación estable y moderada. Los principales impulsores del crecimiento provendrán de la logística de comercio electrónico, las industrias emergentes de alimentos y bebidas y la sustitución de envases verdes. Al mismo tiempo, el ritmo de crecimiento se verá limitado por factores como la débil demanda de bienes raíces y la tendencia a reducir el embalaje.

La economía china mantendrá una tendencia de desarrollo positiva de progreso constante y mejora continua en la estructura. Con la orientación de las políticas, la optimización de la estructura de oferta y demanda y la profundización de la transformación verde, se espera que la industria del papel logre un desarrollo de alta calidad.

Sostienen algunos expertos que los próximos años confirmarán el valor perdurable de la impresión en un mundo cada vez más digital, que en toda Europa la impresión sigue ofreciendo algo que las pantallas no pueden ofrecer: confianza, enfoque e inclusión. La fuerza de la impresión reside en la lectura profunda, la comprensión y la permanencia, cualidades indispensables en la educación y la cultura.

Sostienen también que cada vez hay más conciencia de que lo digital no es tan ecológico como se pinta, y las organizaciones de marketing son cada vez más conscientes que necesitan invertir en medios impresos para impulsar la interacción en lugar de depender de los canales digitales. Que el auge de la IA hará que más personas cuestionen la autenticidad de la información y confíen más en el material impreso.

➤ **La Industria del papel en Colombia:**

Es un sector importante en la Industria Manufacturera del país, su objeto principal es la producción de pulpa, papel, cartón, empaques, productos higiénicos y materiales para impresión. Las materias primas provienen especialmente de madera de plantaciones forestales, bagazo de caña de azúcar y papel reciclado. Las principales regiones productoras son Bogotá, Valle del Cauca, Antioquia, Cundinamarca y Cauca.

De acuerdo con información del DANE, la Industria Manufacturera en Colombia, tuvo un crecimiento anual del 2.9% y un crecimiento trimestral de 2.3% durante el primer trimestre de 2026; sin embargo, en el análisis por actividad económica se observa que la Contribución anual al Índice de Producción Industrial de *“la fabricación de papel, cartón y productos de papel”* fue de -0.1 puntos porcentuales entre el primer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026.

➤ **La industria del plástico en Colombia:**

La Industria de producción de caucho y plástico es otro subsector que pertenece a la Industria Manufacturera y en el cual está incluida la producción de algunos de los elementos objeto del presente proceso.

Dicha industria es un subsector de gran importancia para la economía colombiana, ya que contribuye de manera relevante al sistema productivo del país mediante la activación del comercio, generación de empleo y promoción de la economía circular.

La Industria del plástico en Colombia llega a 2026 impulsada por el crecimiento de las exportaciones y un ciclo sostenido de inversión en maquinaria que está redefiniendo su competitividad y su modelo productivo.

La economía circular sigue siendo prioridad para el sector, así como el cumplimiento de la ley de plásticos de un solo uso y el avance en las metas de aprovechamiento que conlleva al cambio de diseño de empaques, las especificaciones de resina y la trazabilidad posconsumo.

En Colombia, dicha industria ya alcanza unas 500.000 toneladas por año de capacidad de reciclaje instalada, lo que implica controles más estrictos de contaminación, ajustes de MRP (Planificación de Requerimientos de Materiales) y protocolos de calidad para resinas o



plásticos PCR (Plásticos Reciclados a partir de Residuos de Consumo) en procesos de inyección, extrusión y termoformado.

No obstante, este mercado se ve afectado por las importaciones que se hacen sobre todo desde Asia, ya que manejan precios bajos y presionan significativamente la producción nacional.

➤ **Industria de artículos de escritorio y oficina:**

Según el mercado global, los artículos de escritorio y oficina incluyen diversos bienes y consumibles que se utilizan habitualmente en los entornos de oficina para apoyar las operaciones, tareas y actividades diarias. Satisfacen necesidades tanto comerciales como académicas, manteniendo un requisito constante del mercado por parte de oficinas, escuelas, consumidores privados y pequeñas oficinas en casa. Estos suministros pueden incluir instrumentos de escritura como bolígrafos, lápices, marcadores y resaltadores, productos de papel como papel de impresión, cuadernos, notas adhesivas, agendas y carpetas de archivos, y accesorios de escritorio, elementos como grapadoras, trituradoras de papel, así como equipos informáticos y electrónicos.

El mercado global de artículos de oficina está experimentando diversas tendencias que influyen en su crecimiento y potencial. Las empresas comercializadoras de artículos de oficina ofrecen modelos basados en suscripciones, que permiten a las empresas recibir envíos regulares automáticos de estos elementos, lo que puede ahorrar tiempo y dinero al garantizar que los suministros estén siempre disponibles.

Otros cambios en los entornos de trabajo tradicionales se han producido gracias a las innovaciones en muebles ergonómicos, así como a los suministros de oficina mejorados con tecnología. El valor del mercado a nivel mundial es de miles de millones y es un segmento importante en la cadena de suministro minorista y constituye una gran parte de las contribuciones a la economía global.

La pandemia por COVID 19 provocó diversas perturbaciones en el mercado de material de oficina que cambiaron significativamente los patrones de demanda. Inicialmente, el mercado experimentó una desaceleración cuando las oficinas e instituciones educativas cerraron en todo el mundo, sin embargo, los rápidos pasos para la transición al trabajo remoto y la educación en línea crearon nuevas oportunidades, especialmente muebles de oficina en el hogar, periféricos de computadora y productos ergonómicos.

Empresas y particulares invirtieron en la creación de espacios de trabajo eficientes en el hogar, aunque la cadena de suministro enfrentó varias limitaciones durante la pandemia, los suministros de oficina resultaron ser el mejor canal de ventas y las empresas han migrado rápidamente a las plataformas digitales.

La creciente fuerza laboral global y las mayores inversiones en infraestructura corporativa están impulsando el mercado de suministros de oficina. La proliferación de PYME, especialmente en las economías emergentes, ha contribuido a una demanda sostenida de herramientas ofimáticas básicas y avanzadas. Los modelos de trabajo híbridos también han impulsado el crecimiento del mercado de material de oficina. El énfasis en el bienestar y la productividad de los empleados ha llevado a inversiones en productos ergonómicos e innovadores. Además, el desarrollo del comercio electrónico ha aumentado la accesibilidad a los suministros de oficina para una mayor población.

El mercado de material de oficina ha ido creciendo de manera constante, pero aún enfrenta desafíos como la digitalización que reduce la necesidad de insumos tradicionales como papel e instrumentos de escritura. Los costos fluctuantes de las materias primas, especialmente en muebles y productos a base de papel, presentan desafíos en materia de precios tanto para los fabricantes como para los consumidores.

Se espera que el mercado de suministros de oficina a nivel mundial tenga un valor de 14,02 mil millones de dólares en 2026, y que aumente a 20,99 mil millones de dólares para 2035.



1.5. INTEGRANTES DE LA CADENA PRODUCTIVA:

La cadena productiva se refiere al conjunto de procesos interconectados o etapas que transforman las materias primas en productos terminados o en un servicio final. En cada etapa del proceso se añade valor agregado. Entre las principales etapas se encuentran la producción, transformación, fabricación y comercialización.

1.5.1. Integrantes de la cadena productiva de la Industria del Papel:

En la industria papelera la cadena productiva se divide en:

- a. Eslabón Primario-Etapa Forestal:** Comprende el cultivo y cosecha de plantaciones de especies de rápido crecimiento como el eucalipto, el pino o abedul destinadas exclusivamente para este fin, son gestionadas de manera sostenible para garantizar la reforestación. También se utiliza el bagazo de caña de azúcar en ciertas regiones. En este eslabón también se incluye la preparación, mediante la cual los troncos de las plantaciones se descortezan y se trituran en pequeñas astillas de manera uniforme.
- b. Eslabón Secundario-Fabricación de Pulpa y Papel:** Es la transformación de las astillas o fibras en el producto base.
 - Obtención de pulpa: Las astillas se cocinan con agua y productos químicos a alta temperatura para separar la celulosa de la lignina.
 - Blanqueo y refinado: La pulpa se lava, se extraen impurezas y se blanquea.
 - Máquina papelera: La pasta (mezclada con agua) se vierte sobre mallas continuas donde se drena el líquido, se prensa y se seca con rodillos calientes hasta formar enormes bobinas de papel.
- c. Eslabón terciario-Transformación y Conversión:** Las grandes bobinas de papel se envían a industrias transformadoras para crear artículos específicos.
 - Industria gráfica y editorial: Producción de libros, periódicos, revistas y papelería.
 - Empaques y embalajes: Fabricación de cajas de cartón corrugado, bolsas de papel y otros recipientes.
 - Productos tisú: Elaboración de papel higiénico, servilletas, pañuelos y toallas de cocina.
- d. Eslabón cuaternario-Distribución, Comercialización y Reciclaje:** Es la etapa final del ciclo de vida del papel y su inserción en la cadena:
 - Logística: Distribución a minoristas, mayoristas, oficinas, editoriales y consumidores finales.
 - Reciclaje: Los productos de papel usados (papel de desecho, cartón) son recolectados y enviados a plantas de reciclaje donde se trituran, limpian y des entintan para ser reutilizados como materia prima.

Empresas Líderes en la Industria del Papel: La organización empresarial en este eslabón se caracteriza por una alta concentración en pocas compañías que son intensivas en capital y poseen elevadas economías de escala. Entre las más destacadas por su nivel de activos se encuentran Cartón Colombia, Colombiana Kimberly, Propal, Productos Familia, Cartones América, Papeles Nacionales.

Empresas de la Industria Gráfica y Editorial: A diferencia del sector paplero, la Industria de imprentas y artes gráficas cuenta con una gran cantidad de empresas de pequeño y mediano tamaño, aunque también sobresalen grandes grupos. Algunos de los integrantes más relevantes son Grupo Carvajal, Editoriales y Medios, Seguridad y Formas, Printer Colombiana, Tecimpre, Litoprint y Quebecor World Bogotá.



Otros Actores e Instituciones de la Cadena:

- **Recuperadores Informales:** Un eslabón crucial en el proceso de reciclaje de papel en el país. Buena parte de la recolección de desperdicios para la fabricación de nuevo cartón y papel se realiza manualmente por personas que no tienen otra alternativa de ocupación.
- **Gremios y Estado:** La **Cámara de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI** representa los intereses del sector. Por parte del Estado, se menciona a la **Imprenta Nacional** (Empresa Industrial y Comercial del Estado), que posee condiciones de monopolio en la contratación de ciertos materiales gráficos para entidades nacionales.
- **Formación de Talento:** El **SENA** cumple un papel fundamental en la formación del talento humano y el desarrollo de programas de competencias laborales específicos para los sectores gráfico y papelerero.

La cadena en su conjunto tiene una participación significativa en la economía colombiana, representando aproximadamente el 7,2% de la producción industrial y el 7% de la generación de empleo en la industria manufacturera.

1.5.2. Integrantes de la cadena productiva de la Industria del Plástico:

La cadena de producción del plástico en Colombia es un complejo sistema integrado por diversas industrias que transforman hidrocarburos en una gran variedad de bienes finales, formando parte del complejo Petroquímica-Plásticos y fibras sintéticas. El proceso se divide en cuatro grandes grupos de eslabones:

- Obtención de Materias Básicas Petroquímicas:** Esta etapa inicial se basa en la refinación del petróleo crudo y gas natural.
 - Proceso: A través de la refinación se producen gases compuestos por hidrocarburos parafínicos y acíclicos.
 - Productos: Se generan insumos básicos como olefinas (etileno, propilenos, butadienos) y aromáticos (benceno, tolueno, xilenos), siendo los aromáticos el eslabón con mayor valor en este grupo.
- Producción de Intermedios y Monómeros:** En esta fase ocurre el verdadero eslabonamiento petroquímico colombiano al transformar los básicos en polímeros.
 - Polimerización: Mediante reacciones químicas (como la polimerización y copolimerización) se obtienen resinas y materias sintéticas.
 - Productos principales: Sobresalen la producción de Cloruro de Polivinilo (PVC), polipropileno, polietileno de baja densidad, poliestireno y polietilentereftalato (**PET**).
- Transformados Plásticos (Semiproductos):** Este eslabón se encarga de convertir las resinas en formas básicas que sirven de insumo para otras industrias.
 - Formas: Incluye la fabricación de placas, hojas, láminas y películas de diversos materiales como polietileno, polipropileno, poliestireno y PVC.
 - Otros artículos: También abarca telas vinílicas y láminas acrílicas o de celulosa.
- Productos Plásticos Finales y Manufacturas:** Es el eslabón que genera una oferta diversa dirigida a sectores como la construcción, agricultura y consumo masivo.
 - Envases y empaques: Es el sector más importante, incluyendo productos para transporte y envasado (tapas y cierres).

1.6. MARCO REGULATORIO:

A continuación, se hace alusión a las normas relevantes en materia de contratación pública, que contienen los parámetros esenciales que deberán ser obedecidos por los interesados para que sus propuestas sean tenidas en cuenta.

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1510 de 2013	Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024	Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial
Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025	Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Resolución No. DESAJMAR26-18 del 14 de enero de 2026	Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.
Resolución No. 6331 del 19 de mayo de 2026	Por la cual se adopta el Manual de Supervisión de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

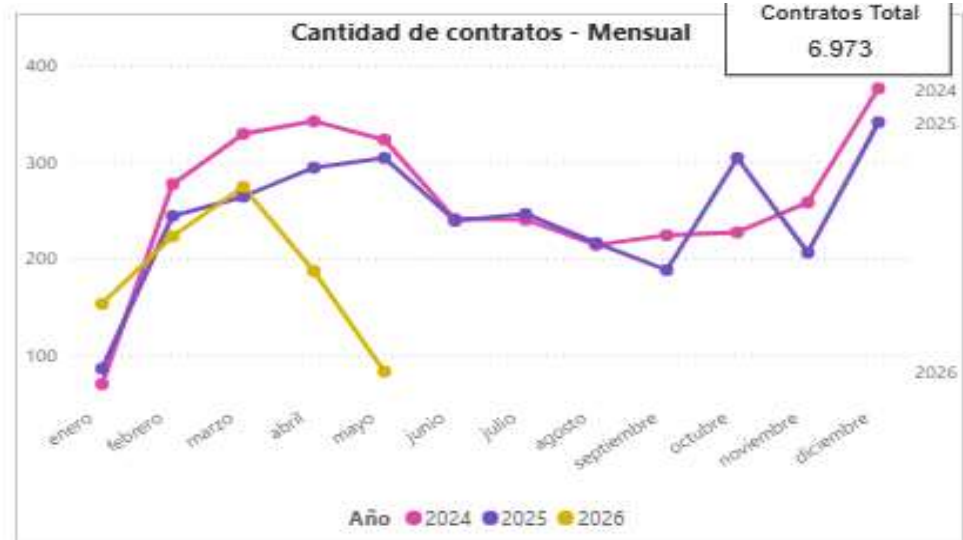
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

2.1. ESTUDIO DE LA OFERTA: PROVEEDORES:

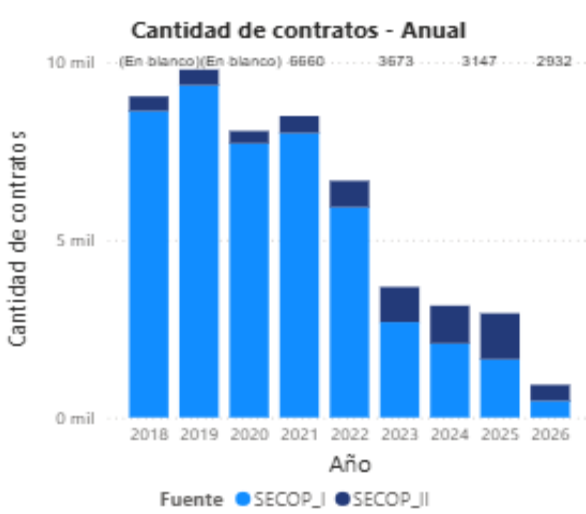
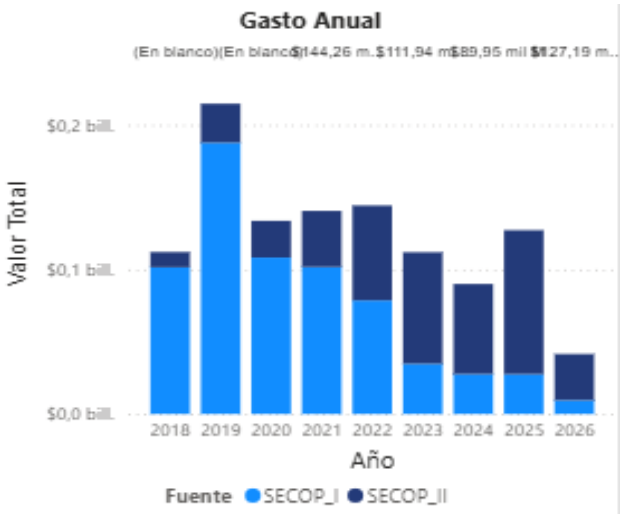
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales consultó la herramienta de abastecimiento estratégico de análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el fin de identificar los proveedores a nivel nacional, encontrando que desde el año 2024 hasta la fecha, se han suscrito un total de 6973 contratos inherentes al Código UNSPSC 44120000 *Suministros de oficina*, por un valor total de \$258.176.889.464, así:



Dentro de ese rango temporal, el mes de octubre de 2025 fue en el que mayor presupuesto se destinó a contrataciones con objeto similar al de la referencia, por valor de \$29.979.828.931, mientras que diciembre de 2024 fue el mes en el que se suscribieron mayor cantidad de contratos referentes al suministro de insumos de oficina, con un total de 376:



Ahora bien, tomando como rango las vigencias 2018 a 2026, el año 2019 es en el que mayor presupuesto se invirtió en la suscripción de contratos relativos al suministro de insumos de oficina, por valor de \$214.705.588.759, y también reportó el mayor número de contratos suscritos con este objeto, con un total de 9.348, seguido del año 2018m con 9.034:





En la siguiente gráfica, se pueden identificar inicialmente los proveedores a los que se les ha adjudicado contratos relativos al objeto de la referencia, entre los que se destacan DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S., ALPHA BD y CEMINSUMOS S.A.S.:



Finalmente, conforme la base de datos que reposa en esta Dirección Seccional se evidenció que tanto en la región como en otras ciudades del país hay varias empresas dedicadas a la fabricación, comercialización y distribución de dichos elementos, los cuales pueden cubrir las necesidades manifestadas. Se enlistan a continuación algunos proveedores y distribuidores de la región:

- **PANAMERICANA**
Calle 33B # 20 03 C.C Fundadores
Manizales-Caldas
<http://www.panamericana.com.co/>
- **CEMPAC DE COLOMBIA S.A.**
Calle 15 No. 5 – 25
Pereira – Risaralda
Licitaciones@cempac.com.co
- **MOLANO LONDOÑO E HIJOS LTDA.**
Calle 23 No. 22 – 27
Manizales – Caldas
Edzapata.papeleria@gmail.com
- **PAPELERÍA MODELO S.A.S.**
Calle 21 No. 7 – 59
Pereira – Risaralda
Papeleriamodelo@hotmail.com
- **UNIPLES**
Carrera 46 No. 48C Sur – 40 Bodega 105
Envigado – Colombia
www.uniples.com
- **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**
Carrera 28 No. 78 – 27
Bogotá D.C.
hcg.lagos@gmail.com
- **PAPELERÍA LINEAL**
Cr23 47-66



Manizales, Caldas.

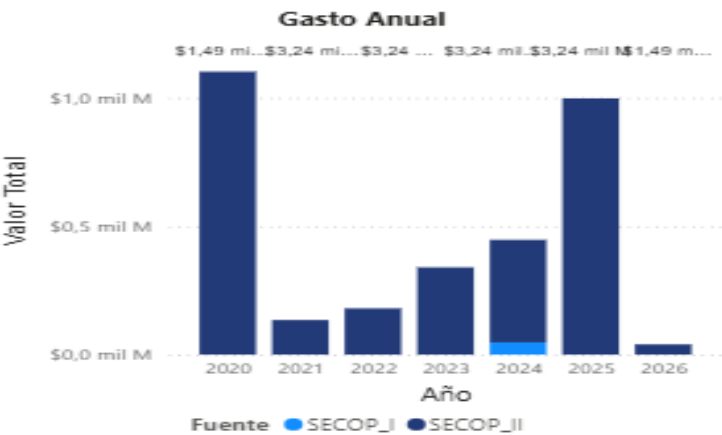
- **PAPELERÍA LA NORMA**
Cr 21 20-37 Centro
Manizales, Caldas
lanorma.com.co
- **PAPELERÍA RISARALDA**
Calle 19 No. 8 – 58 ofic. 303
Pereira, Colombia
papeleriarisaralda@hotmail.com
- **BM INTERNACIONAL S.A.S**
Zona Industrial Maltería- Pensamiento bodega
Manizales-Caldas
papelnacionalmanizales@hotmail.com

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales consultó la herramienta de abastecimiento estratégico de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-con el fin de identificar cómo las demás entidades estatales han adquirido los bienes requeridos. En este contexto, la modalidad de selección que reportó mayor valor correspondiente a los contratos suscritos desde enero de 2024 hasta el año en curso, es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa, por la suma de \$87.807.952.777:



Asimismo, según la información inherente a la Rama Judicial reportada en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, es posible evidenciar que el año en que mayor inversión existió respecto al suministro de útiles e insumos de papelería fue el 2020, con una contratación que asciende a \$1.102.169.062, seguido del año 2025 en el que se invirtió la suma de \$998.340.970:



Cabe resaltar que desde el año 2021 hasta el 2026, la Rama Judicial ha invertido la suma de \$3.699.966.376 en contratación de suministro de insumos de oficina.



• **CONTRATACIONES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:**

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación referente a proyectos que involucran la adquisición de papelería y útiles de escritorio y oficina, se realizó la búsqueda en el SECOP II, obteniendo el siguiente resultado:

No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
MC-05101046-2026	Mínima cuantía	Alcaldía de Ciudad Bolívar	Compra de implementos de papelería y elementos de oficina para la secretaría de tránsito y transporte del municipio de Ciudad Bolívar-Antioquia	3.119.940
SI-003-2026	Selección abreviada subasta inversa	Gobernación de Sucre	Suministro de elementos, útiles de oficina y tóneres genéricos de impresoras, para las diferentes dependencias y oficinas de la gobernación del departamento de Sucre	200.000.000
SASI-002-2026	Selección abreviada subasta inversa	Alcaldía de Yaguara	Suministro de papelería, útiles y demás artículos de oficina con destino a las dependencias de la administración municipal	83.024.000
MC-MT-022-2026	Mínima cuantía	Municipio de Tasco	Adquisición de elementos de oficina, papelería, cafetería y aseo para las diferentes dependencias administrativas de la alcaldía municipal de Tasco, Boyacá	49.025.340
SDH-SMINC-0024-2026	Mínima cuantía	Secretaria Distrital de Hacienda	Suministro de papelería y útiles de escritorio para la Secretaria Distrital de Hacienda	71.879.919
TOL-MC-CGR-002-2026	Mínima cuantía	Contraloría General de la República- CGR-gerencia departamental Tolima	Compra de papelería, útiles de escritorio y oficina para la gerencia departamental colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República	8.628.121
CTO-069-2025	Mínima cuantía	Emporito E.S.P.	Suministro de elementos de papelería, utiles de escritorio y oficina para atender las necesidades que se presenten	18.114.550
CIM-SI-04-26	Selección abreviada subasta inversa	Alcaldía Cimitarra	Contratar el suministro de papelería y utiles de escritorio y oficina para la Alcaldía y sus distintas dependencias	90.997.000
SASI-004-2026	Selección abreviada subasta inversa	Alcaldía Municipio de San Gil - Santander	Suministro de papelería, utiles de escritorio y oficina para las dependencias de la Administración Municipal de San Gil	159.350.000

• **CONTRATACIONES PREVIAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES:**

A continuación, se relaciona la contratación suscrita por esta Dirección Seccional, relativa al objeto del proceso de selección de la referencia:

No. CONTRATO	FECHA DE FIRMA	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	MODALIDAD
CE-44-2024	12/09/2024	Quintero Giraldo y Cía. S.A.	19/09/2024	18/10/2024	22.677.030	Mínima cuantía
CE-24-2023	09/06/2023	Quintero Giraldo y Cía. S.A.	14/06/2023	13/07/2023	16.959.561	Mínima cuantía





CE-27-2022	14/07/2022	Quintero Giraldo y Cía. S.A.	15/07/2022	15/08/2022	6.164.534	Mínima cuantía
CE-21-2021	25/06/2021	Quintero Giraldo y Cía. S.A.	25/06/2021	24/07/2021	17.617.534	Mínima cuantía
OC 46983	6/04/2020	Papelería Venepilas	6/04/2020	4/05/2020	159.040.565	Acuerdo Marco
SMC-04-2020	2/04/2020	Papelería Lineal	3/04/2020	18/05/2020	40.959.871	Mínima cuantía
SMC-042-2019	21/11/2019	Quintero Giraldo y Cía. S.A.	21/11/2019	20/12/2019	19.999.908	Mínima cuantía
SA-017-2019	16/05/2019	Papelería Modelo S.A.S	16/05/2019	14/06/2019	152.503.854	Subasta Inversa
38	24/05/2018	Quintero Giraldo y Cía. S.A.	29/05/2018	28/06/2018	18.565.523	Mínima Cuantía
OC 28798	30/05/2018	UNION TEMPORAL VISS-102-2016	29/05/2018	30/06/2018	110.098.504	Acuerdo Marco
55	01/12/2017	Papelería Modelo S.A.S.	01/12/2017	20/12/2017	43.517.800	Mínima Cuantía
35	10/07/2017	Papelería Modelo S.A.S.	11/07/2017	10/09/2017	119.586.426	Subasta Inversa
43	07/06/2016	Papelería Modelo S.A.S.	08/06/2016	20/12/2016	206.053.912	Subasta Inversa
36	28/04/2015	Papelería Modelo S.A.S.	29/04/2015	20/12/2015	192.150.000	Subasta Inversa
62	09/12/2015	Molano Londoño E Hijos Ltda.	10/12/2015	29/12/2015	8.785.539	Mínima Cuantía
40	14/05/2014	Compac de Colombia S.A.	14/05/2014	20/12/2014	285.547.590	Subasta Inversa
52	15/05/2013	Papelería Modelo Ltda.	15/05/2013	31/12/2013	294.811.974	Subasta Inversa
58	06/06/2012	Papelería Modelo Ltda.	06/06/2012	05/12/2012	151.100.000	Subasta Inversa
47	18/04/2012	Molano Londoño e Hijos.	18/04/2012	17/05/2012	1.368.800	Mínima Cuantía
100	23/12/2011	Papelería Nacional	23/12/2011	22/01/2012	50.963.190	Mínima Cuantía
44	03/05/2011	Papelería Modelo Ltda.	03/05/2011	02/11/2011	203.819.065	Subasta Inversa

2.3. INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 – Subsección 5 – artículo 2.2.1.2.1.5.1, para el presente proceso de selección no es obligatorio solicitar a los proponentes indicadores de capacidad organizacional y capacidad financiera, tratándose de la modalidad de mínima cuantía.

3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1. FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO Y VALOR DEL PRESENTE PROCESO:

De acuerdo al análisis efectuado previamente, existen varios proveedores dedicados al suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, razón por la cual, en aras de calcular el valor de los insumos requeridos por esta Dirección Seccional, se solicitaron cotizaciones a varios establecimientos, recibiendo respuesta únicamente por parte de MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S., BM INTERNACIONAL S.A.S. y PAPELERIA LINEAL.

Sin embargo, la cotización de BM INTERNACIONAL S.A.S no fue tomada en cuenta para el cálculo del valor oficial, ya que algunos de los elementos cotizados no cumplen las

especificaciones solicitadas, por lo que no atienden los requerimientos de la entidad y alteran ostensiblemente el presupuesto.

Es importante mencionar que se publicó en SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores SI-03-2026, pero al finalizar el respectivo evento no se recibió ninguna cotización.

En ese orden de ideas, se obtuvo el valor promedio de los elementos requeridos por la entidad, a partir de las dos cotizaciones inicialmente recibidas así:

				MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S.		PAPELERIA LINEAL		VALOR PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANT.	Valor Unidad incluido IVA	Valor Total incluido IVA	Valor Unidad incluido IVA	Valor Total incluido IVA	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Bolígrafo esfero	Unidad	1.000	700	700.000	1.100	1.100.000	900	900.000
2	Caja archivo Inactivo	Unidad	1.000	9.700	9.700.000	9.400	9.400.000	9.550	9.550.000
3	Carátula Bristol o cartulina	Resma	100	42.245	4.224.500	62.500	6.250.000	52.373	5.237.250
4	Carpeta Celuguía	Unidad	314	650	204.100	950	298.300	800	251.200
5	Cinta pegante	Unidad	200	1.950	390.000	1.800	360.000	1.875	375.000
6	Cinta de enmascarar	Unidad	200	6.700	1.340.000	6.700	1.340.000	6.700	1.340.000
7	Cosedora de escritorio	Unidad	100	43.649	4.364.900	17.700	1.770.000	30.675	3.067.450
8	Marcador punta fina	Unidad	150	3.093	463.950	3.550	532.500	3.322	498.225
9	Marcador punta gruesa	Unidad	500	2.040	1.020.000	2.300	1.150.000	2.170	1.085.000
10	Papel kraft	Unidad	1	57.100	57.100	36.300	36.300	46.700	46.700
11	Perforadora escritorio	Unidad	50	25.499	1.274.950	23.750	1.187.500	24.625	1.231.225
12	Pila triple A	Par	100	6.350	635.000	5.250	525.000	5.800	580.000
13	Placa o etiqueta de inventario	Unidad	1.000	753	753.000	750	750.000	752	751.500
14	Regla plástica	Unidad	50	2.599	129.950	1.550	77.500	2.075	103.725
15	Resaltador	Unidad	200	1.954	390.800	2.800	560.000	2.377	475.400
16	Saca ganchos o removedor de ganchos	Unidad	100	2.149	214.900	4.100	410.000	3.125	312.450
17	Tijera	Unidad	100	6.500	650.000	9.800	980.000	8.150	815.000
								TOTAL	26.620.125



*Las dimensiones, materiales y demás especificaciones técnicas de los elementos requeridos, se encuentran contempladas en el numeral 3.2.3. del Estudio Previo (Ver documento).

De acuerdo al estudio de mercado agotado por la Entidad y el presupuesto disponible para cubrir la necesidad descrita en precedencia, la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales autoriza disponer la suma redondeada a VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (**\$26.620.200**), para contratar la adquisición de elementos de oficina y papelería para las dependencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial y los despachos del Distrito Judicial de Manizales.

3.2. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES:

En los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y del Decreto 680 de 2021, la Entidad debe determinar si para la adecuada prestación del objeto del presente proceso, existen *bienes nacionales relevantes* cuya utilización sea indispensable o determinante, de forma que puedan ser verificados y puntualmente exigidos dentro de los incentivos a la industria nacional.

Para la contratación de la referencia, se agotó la respectiva verificación en la Ventanilla Única de Comercio Exterior, evidenciando que únicamente los ítems *PILAS TRIPLE A* y *TIJERAS* en el Registro de Productores y Bienes Nacionales.

Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que corresponde a una mínima cuantía, modalidad de selección que no incluye puntajes. No obstante, para la aplicación del primer criterio de desempate establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. “*Factores de desempate y acreditación*” del Decreto 1082 de 2025, la entidad preferirá a la oferta del proponente nacional, verificando que sea colombiano según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente que adjunte con su propuesta.

3.3. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales fomentarán que los contratistas destinen al cumplimiento del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de “*población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*”, definidos en la citada normativa como “*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas*”.

Acatando lo dispuesto en la citada normativa, en el sentido que dicha implementación deberá obedecer a la oportunidad y conveniencia, conforme el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, esta Dirección Seccional advierte que para este proceso de selección no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, toda vez que no se encontró información que establezca la cantidad de empresas del sector bajo análisis que estén constituidas por sujetos de especial protección, conforme la definición del Decreto 1860 de 2021, y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación de los actores del mercado.

3.4. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 142 DE 2023:

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las



MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal.

Ahora bien, es claro que el citado Decreto invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de procesos de contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes; sin embargo, analizando las especificaciones técnicas y condiciones del objeto contractual, no es pertinente dividir el proceso en lotes de adjudicación, toda vez que complicaría su ejecución.

No obstante, en el proceso de contratación se incluirán las condiciones necesarias para garantizar la participación de MiPymes y fomentar la competencia.

3.5. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 287 DE 2026:

A través del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, el Gobierno Nacional reglamentó el sistema integral de preferencias dirigido a las personas con discapacidad, sus emprendimientos y las empresas que las contratan, a través del cual se implementan medidas aplicables en las fases de planeación, selección, adjudicación y ejecución de los procesos contractuales.

En ese sentido, la citada normativa modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en los cuales se dispone, entre otras cosas, que las entidades estatales deberán incluir condiciones especiales de ejecución como obligaciones contractuales y que, en caso de no hacerlo, deberán justificar dicha omisión en los estudios previos o documentos equivalentes.

En ese orden de ideas, en el presente estudio se deja constancia que, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, no se incluirán como obligaciones la *subcontratación inclusiva e integración del equipo de trabajo*, toda vez que para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere subcontratar bienes, obras o servicios, ni tampoco la conformación de un equipo de trabajo.

3.6. IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021:

En virtud de la Ley 2069 de 2020, el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva⁵.

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *“la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”*.

En tal sentido, en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por esta entidad, se incluye la siguiente información para el proceso de la referencia, precisando que no se analizará lo referente a los emprendimientos y empresas de mujeres, dado que el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que los criterios diferenciales para dichos emprendimientos aplicarán únicamente *“En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.

5 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>

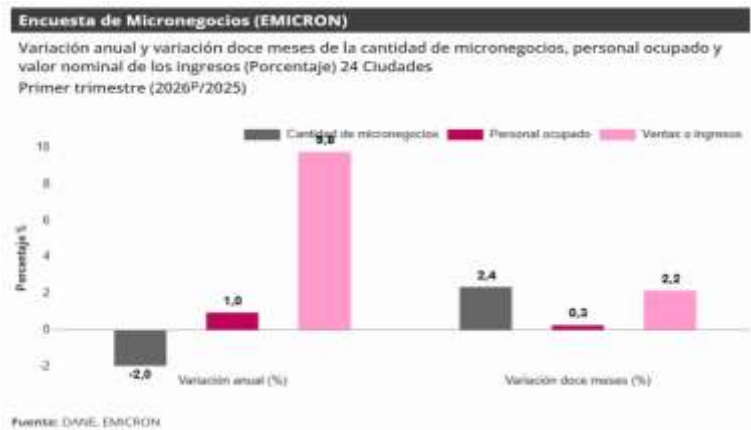


• **Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso:**

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Según la información reportada por el DANE, durante el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. El personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%, y los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: *Comercio y reparación de vehículos y motocicletas* (-4,2 p.p.); *Transporte y almacenamiento* (-0,6 p.p.); y *Construcción* (-0,1 p.p.). Por su parte, *Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones* (1,6 p.p.); *Otras actividades de servicios* (0,9 p.p.); *Industria manufacturera* (0,3 p.p.); y *Alojamiento y servicios de comida* (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Es prioritario fomentar la participación de este grupo empresarial, por lo que, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes en el sistema de compras públicas, es el siguiente:

“CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA:

EMPRESAS QUE CUMPLEN LA CONDICIÓN DE MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial para las empresas que cumplen la condición de MiPymes domiciliadas en Colombia, podrá acreditar la experiencia con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente definidos para el cumplimiento de la misma, para un total de siete (7) contratos.

Para dar cumplimiento al requisito anterior en el caso de proponentes plurales, se debe atender lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual señala:

“PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal”.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

- Tipificación del Riesgo:** es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- Asignación del Riesgo:** es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.
- Criterios Para la Estimación:** La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. Se evidencia a continuación la matriz de riesgos contentiva de aquellos propuestos para el caso concreto:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

4	3	2	1
Específico	Específico	Específico	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Precontractual
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento de la Entidad Contratante en los pagos	Retrasos en la entrega de los elementos por parte del contratista	Elementos inexactos o con especificaciones que no corresponden a las requeridas por la Entidad	Retraso en la firma del contrato en SECOP II por parte del contratista
Retrasos en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato.	Insatisfacción de la necesidad de la entidad	Retraso o incumplimiento del plazo de ejecución del contrato
2	3	3	2
2	3	3	2
2	3	3	2
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Bajo
Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Realizar seguimiento a los pagos realizados	Imposición de sanciones y/o entrega efectiva de los elementos contratados	Imposición de sanciones y/o corrección de los bienes a entregar	Seguimiento a la plataforma SECOP II para verificar suscripción del contrato
1	2	2	1
2	2	2	2
2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si
Supervisor del contrato	Entidad contratante/contratista	Entidad contratante/contratista	Entidad contratante
Una vez se configure el retraso en el pago	Una vez se presente demora en el cumplimiento del plazo para la entrega de los elementos	Una vez se verifica la entrega de bienes inexactos	Una vez se envíe el contrato a través de SECOP II para la respectiva aprobación
Cuando se efectúe el pago al contratista	Imposición de sanciones y/o entrega de elementos contratados	Imposición de sanciones y/o corrección de los bienes entregados	Una vez se apruebe el contrato por parte del adjudicatario en SECOP II
Realizar seguimiento a los pagos realizados	Seguimiento para verificar la entrega de los elementos	Verificación del cumplimiento de las especificaciones de los elementos entregados por el contratista	Seguimiento y verificación de la plataforma SECOP II
Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas precontractuales

5. CONCLUSIONES

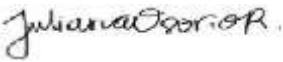
- Desde el punto de vista de la producción de los útiles de escritorio y papelería, es importante precisar que durante el primer trimestre del presente año, la industria manufacturera reveló una tendencia al crecimiento, pues este sector mostró un crecimiento anual de 3.9% en la producción real y un 3,8% en las ventas reales.
- Según la herramienta de análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, desde el año 2024 hasta la fecha, se han suscrito



un total de 6973 contratos inherentes al Código UNSPSC 44120000 *Suministros de oficina*, por un valor total de \$258.176.889.464.

- El mes de octubre de 2025 fue en el que mayor presupuesto se destinó a contrataciones con objeto similar al de la referencia, por valor de \$29.979.828.931, mientras que diciembre de 2024 fue el mes en el que se suscribieron mayor cantidad de contratos referentes al suministro de insumos de oficina, con un total de 376.
- Teniendo en cuenta la importancia de las MiPymes en el sistema de compras públicas, y conforme lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en el proceso de selección de la referencia se incluirán criterios diferenciales para la acreditación de la experiencia exigida por la entidad.
- De acuerdo al estudio de mercado agotado por la entidad, se dispondrá la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE **(\$26.620.200)**, para contratar la adquisición de elementos de oficina y papelería para las dependencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial y los despachos del Distrito Judicial de Manizales.

Realizado el dieciséis (16) de junio de 2026.

Proyectó:	Nancy Franco González	Asistente Administrativo Grupo Almacén e Inventarios	
	Juliana Osorio Ramírez	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera	
Revisó:	Junta de Contratación Seccional	Acta No. 24	Fecha: 02/07/2026

